



Honorable Concejo Deliberante
Berazategui
Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° **5139-HCD-2019** –
DESPACHO N° 01 - COMISION **ESPECIAL DE**
TRANSPORTE DE SERVICIOS PUBLICOS.-

VISTO

El Expediente N° 5139-HCD-2019, Ref. a: Sol. Prolongación de Ramales de la Línea de Transporte Público MOQSA LINEA 603; y

CONSIDERANDO:

Que el conjunto de los núcleos vecinales de los barrios Río Encantado, Kennedy Norte y Kennedy Sur del Barrio Marítimo solicitan la prolongación de los ramales correspondientes;

Que el transporte público es un recurso fundamental para que los ciudadanos puedan trasladarse a distintos puntos del Distrito, ya sea por trabajo o razones personales;

Que la Línea de Autotransporte Público de Pasajeros, Empresa MOQSA LINEA 603, finaliza su actual recorrido en el barrio San Blas de la Localidad de Ranelagh;

Que asimismo puedan continuar con sus recorridos hasta la Terminal de Ómnibus del Barrio Marítimo ubicado en la intersección de la Calle 133 Esquina 53.-

Que en tal sentido, dicha prolongación redundará en forma positiva la calidad de vida de la comunidad.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 5761

ARTICULO 1°: AMPLIASE la circulación de las unidades de la Línea de Transporte 603 que finalizan su recorrido en el barrio San Blas de la Localidad de Ranelagh hasta la Terminal de Ómnibus del Barrio Marítimo ubicado en la intersección de la Calle 133 Esquina 53.-

ARTICULO 2°: El recorrido de los Ramales 2-3-6 y 7 será por Calle Milazzo-128-45- 131-Puente-133 hasta el Tanque. Únicamente los días Domingo a la mañana se desviará por instalación de Feria por Calle 48-131-53, según plano adjunto a fojas 4 de dicho Expediente:



ARTICULO 3°: ENVIASE copia de la presente Ordenanza a la Compañía de Transporte Automotor de Pasajeros de la Línea 603 de Berazategui.-



Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 5139-HCD-2019.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE a quienes Corresponda, dèse al Registro General y Cumplido ARCHIVESE.-

Berazategui, 19 de Septiembre de 2019.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D. Interino: **MARGARITA MATEO**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA FIEL

Digitalizado
Rodolfo Aguilar
19/09/2019